



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones
ACA/MVM/GBO/gbo



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 01456

MAT: Regulariza cobranza por atención beneficiaria Sra. María Soledad Pino Osses

VISTO: 12 AGO. 2015

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 de 13 de octubre de 2014, Resolución Exenta 2H/N° 1937 del 06 de abril de 2011; Resolución Exenta 4A/N° 112 de 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 4A/N° 2990 de 05 de septiembre de 2015; Resolución Exenta 1A N° 2484 de 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 de 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 de 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Ciudadana N° 870689 presentada por la Beneficiaria Sra. María Soledad Pino Osses ante el FONASA, a través de uno de nuestros canales de contacto, donde solicita la revisión de su caso, ya que no le informaron en Clínica Puerto Montt SpA RUT: 76.444.740-9 que su cirugía podría haber sido cancelada bajo la modalidad PAD 2501001 Colelitiasis;

2. Las Normas técnico administrativas para la aplicación del arancel de régimen de prestaciones de Salud del Libro II DFL N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud en la Modalidad Libre Elección en sus numerales 27.1 letra a) y c) y 27.2 letra b);

3. Ficha clínica de la beneficiaria que indica; ingreso a la Urgencia de Clínica Puerto Montt SpA RUT: 75.444.740-9 con fecha 16/06/2015 a las 18:41 hrs.; Protocolo operatorio de Colecistectomía Laparoscópica (1802081) con fecha 17/06/2015, con hora de inicio 16:20 Hrs. y termino 16:55 Hrs., que tuvo como primer cirujano a Don Marcelo Lausen Meyer y como 2° Cirujano a Don Luis Hausdorf Uribe;

4. Actualización de convenio Folio N° 14064 de fecha 06/07/2006, que informa la incorporación del PAD 2501001 y de los Profesionales Marcelo Lausen Meyer y Luis Hausdorf Uribe a la Clínica Puerto Montt SpA;

5. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS, ha podido determinar que la cirugía 1802021 y hospitalización del 17/06/2015 en Clínica Puerto Montt SpA, corresponde ser



cancelada bajo la modalidad de Pago Asociado a Diagnostico (PAD) 2501001 Colelitiasis, esto en base a que el Prestador queda en la obligación de cobrar bajo este mecanismo al momento que inscribió el PAD y que tuvo el tiempo necesario para poder informar al beneficiario sobre esta manera de pago;

6. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Que, el prestador Clínica Puerto Montt SpA deberá cobrar la cirugía 1802081 mediante la modalidad PAD 2501001 Colelitiasis. El día previo 16/06/2015, y las atenciones realizadas antes de la cirugía deberán ser cancelados bajo la Modalidad libre Elección;

2. Que, Clínica Puerto Montt Spa deberá hacer llegar al Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 de los Resuelvo de la presente Resolución Exenta.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

Distribución :

- * Clínica Puerto Montt SpA, Panamericana N° 400
- * Sucursal Puerto Montt
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).